AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcpc2711

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

c) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE POLICÍA DE ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRTIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO COMPLETO (UNIFORMIDAD) CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE LAHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejal Delegada de Policía, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2013, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en un solo aspectos de negociación y tramitación URGENTE, del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO COMPLETO (UNIFORMIDAD) CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DE ALHAMA DE MURCIA,** y por un precio máximo (por la totalidad de las prendas a suministrar), de **43.388,43 € de Base Imponible**, (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO), más la cantidad de **9.111,57 €** (NUEVE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO), en concepto de **21% de IVA**., A LA BAJA.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2013, y en relación con el procedimiento de contratación de **suministro de vestuario completo (uniformidad) con destino a la Policía Local de Alhama de Murcia,** se tomo el Acuerdo de aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, se aprobaron los Pliegos y se aprobó el gasto, así como se acordó invitar al menos a tres empresas del sector para que pudiesen presentar ofertas y formalizar el contrato con la que resulte más adecuado.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a tres empresas de sector, presentándose UNA UNICA oferta en el plazo establecido, por parte de la mercantil Insignia Uniformes SL, con CIF nº B-97611164.

Habiéndose procedido a la apertura de la oferta presentada a presencia del Secretario de la Corporación, y calificada la documentación del sobre A ("Documentación Acreditativa de la Personalidad") se ha encontrado conforme. Abierto el sobre B ("Oferta Económica"), se observó conforme con lo establecido en los Pliegos.

Tras el estudio realizado de la oferta presentada, se ha emitido informe de valoración por parte del Cabo de la Policía Local con fecha 22 de noviembre de 2013, y cuya copia consta en el expediente, según el cual, la única oferta presentada por parte de Insignia Uniformes SL, se encuentra conforme a las prescripciones previstas en los pliegos Técnico y Administrativo. Oferta un precio de 39.390,38 € más la cantidad de 8.271,98 €, en concepto de 21% de IVA. Supone una rebaja de 9,21 % sobre el precio de licitación. Cabe resaltar como mejora del servicio post-venta, que se realizará en plazo de 24 horas. Es por lo que propone que su oferta sea la primera y única clasificada.

Por Decreto de Alcaldía nº 3.827/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013, se resolvió **AVOCAR** puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, y proceder a clasificar ofertas y requerir a la primera y única clasificada en el contrato de

suministro de vestuario completo (uniformidad) con destino a la Policía Local de Alhama de Murcia. Así mismo resolvió **CLASIFICAR,** según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente: PRIMERA Y UNICA.- Insigna Uniformes, S.L., con CIF nº B-97611164. Así mismo resolvió **REQUERIR** a Insigna Uniformes, S.L., con CIF nº B-97611164, y con domicilio en Polígono Industrial El Oliveral, Nacional III, Parcela 14-A, C.P. 46394 - RIBARROJA DEL TURIA (Valencia), para que, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación exigida por el TRLCSP y apercibir a la mercantil que, de no aportar la misma, se entenderá que ha retirado su oferta; así como NOTIFICAR a la mercantil primera clasificada y comunicar al Cabo de la Policía Local, D. José López Martínez.

En el procedimiento que nos ocupa, consta presentada con la oferta toda la documentación requerida.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe favorable de Intervención y el informe de valoración del Cabo de la Policía Local y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- **ADJUDICAR el contrato administrativo de suministro de vestuario completo (uniformidad) con destino a la policía local de Alhama de Murcia**, a la mercantil INSIGNA UNIFORMES SL, con CIF nº B-97611164, y domicilio en Polígono Industrial El Oliveral, Nacional III, Parcela 14-A, C.P. 46.394 - RIBARROJA DEL TURIA (Valencia), por precio máximo de **39.390,38 € de Base Imponible**, más la cantidad de **8.271,98 €**, en concepto de **21% de IVA,** en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la mercantil adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la mercantil que justifican su elección.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la adjudicataria, y comunicar a Intervención Municipal y al Cabo de la Policía Local D. José López Martínez.

QUINTO.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiocho de noviembre del año dos mil trece.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
SECRETARIA